

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentelapeña para el 2024, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	853.412,14
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>708.712,38</i>
1	Impuestos directos	236.321,46
2	Impuestos indirectos	3.600,00
3	Tasas y otros ingresos	92.050,00
4	Transferencias corrientes	318.240,92
5	Ingresos patrimoniales	58.500,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>144.699,76</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	144.699,76
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>853.412,14</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	853.212,14
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>651.313,97</i>
1	Gastos de personal	309.023,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	330.990,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	4.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>200,00</i>
8	Activos financieros	200,00
	<i>Total gastos</i>	<i>853.412,14</i>

R-202303917



De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

1) *Personal funcionario.*

A. Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del Puesto: Secretario-Interventor.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría/Intervención. Grupo A.

B. Escala de Administración General.

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala Auxiliar. Grupo D.

C. Escala de Administración Especial.

- Denominación: Alguacil.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala de Servicios Especiales. Grupo E.

- Denominación: Operario de usos múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala de Servicios Especiales. Grupo E.

2) *Personal laboral.*

- Operario encargado de limpieza.
- Técnico educación infantil.
- Personal de los distintos planes de empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelapeña, 28 de diciembre de 2.023.-La Alcaldesa.

